

Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de Trabajador Social en la Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal de la convocatoria arriba indicada, ha adoptado, en su sesión constitutiva, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero: La prueba será 3 de noviembre de 2016 a las 16 horas en las aulas 09-09bis del edificio Aulario de la UPNA (Arrosadía), tal y como está publicado en la página web, el tablón de anuncios y el anuncio del Servicio Navarro de Empleo.

(...)

Tercero: Se acuerda, en relación con la prueba, lo siguiente:

- a) La prueba consistirá en un ejercicio de 40 preguntas con varias alternativas de respuesta (tipo test), de las que sólo una será válida.*
- b) Cada respuesta incorrecta penalizará un cuarto del valor asignado.*
- c) No habrá preguntas de reserva. En el caso de que se produjese la anulación de alguna pregunta, su valoración se prorrateará entre las preguntas válidas restantes.*
- d) El tiempo máximo para la realización la prueba será de una hora.*
- e) La puntuación total de la prueba será de 40 puntos debiendo obtener los aspirantes al menos 20 puntos para superar la prueba.*
- f) Los empates que se produzcan se dirimirán atendiendo a la mayor antigüedad en la fecha de inscripción de quienes participen, como demandantes de empleo o mejora de empleo, de acuerdo con los datos que consten en el Servicio Navarro de Empleo-Nafarlansare y, en caso de ser necesario, mediante sorteo celebrado al efecto por el Tribunal Calificador, al que serán convocadas las personas afectadas.*
- g) En la realización de la prueba no se permitirá la utilización de ningún texto u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.*
- h) Los aspirantes que participen deberán acudir a la prueba provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducir u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente. Quedarán excluidos quienes no comparezcan o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados.”*

Lo que se pone en conocimiento de los aspirantes en el proceso selectivo en Pamplona a trece de octubre de dos mil dieciséis.

EL VOCAL-SECRETARIO


Javier Piquer Lapuerta